



LAGUNA BLANCA, 12 MAR. 2014

N° 13 /.- (SECCION "A") VISTOS: Considerando la necesidad de contratar el servicio de limpieza y retiro de los desechos que se generará por la ejecución del XXIV Festival de la Esquila a realizarse los días 18, 19 y 20 de Enero en Villa Tehuelches.

El Decreto Alcaldicio N° 13 (Sección "B") de fecha 16 de enero de 2014 que adjudica al proveedor doña Maria Olavaria el servicio de limpieza y retiro de los desechos que se generará por la ejecución del XXIV Festival de la Esquila.

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios, en todas sus partes, suscrito con doña **MARIA OLAVARRIA CARDENAS**, [REDACTED] y don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, R [REDACTED], como representante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios se inicia el **18 DE ENERO DE 2014** y hasta el **20 DE ENERO DE 2014**, ambas fechas inclusive.

3.- **CANCELESE** por este concepto la suma de \$ **1.618.400.-** (Un millón seiscientos dieciocho mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido.

4.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.22.08.001 "SERVICIO DE ASEO"**, del Presupuesto Municipal para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / etc

DISTRIBUCION

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO





CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS

En Villa Tehuelches, a 18 días del mes de Enero del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, representada por su Alcalde don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ**, domiciliado en Villa Tehuelches, Kilómetro 100 ruta N° 9, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **MARIA OLAVARRIA CARDENAS**, de nacionalidad chilena, con domicilio en calle Suiza N° 01418, Comuna de Punta Arenas, en adelante "El Contratista", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El objetivo del presente contrato consiste en contratar el servicio de limpieza y retiro de los desechos que se generará por la ejecución del XXIV Festival de la Esquila a realizarse los días 18 y 20 de Enero en Villa Tehuelches, el cual será destinado a cubrir las necesidades, conforme a las exigencias de las bases ID-4052-5-114.

SEGUNDO: El contratista se compromete a derivar la basura recolectada al Vertedero Municipal de la ciudad de Punta Arenas, desde donde deberá traer por cada viaje realizado, un certificado o boletas que acrediten el ingreso de estos residuos y su depósito en el mismo; cabe señalar, que la obtención de este certificado o boletas y su presentación, serán condiciones básicas para proceder al pago por parte de la Municipalidad.

TERCERO: El Contratista percibirá por este concepto la suma de **\$ 1.618.400** Impuesto incluido.

CUARTO: El presente Contrato de Prestación de servicios tendrá una vigencia entre los días 18 y 20 de Enero.

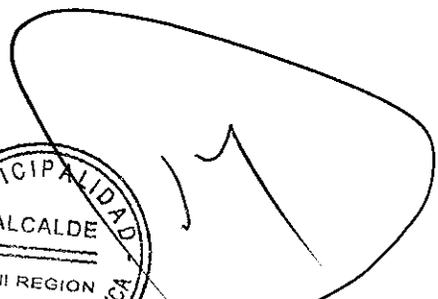
QUINTO: La Municipalidad de Laguna Blanca aplicara administrativa y unilateralmente, sin ulterior recurso, multas por los montos en que se calculen, las que se expresaran en la misma unidad de pago establecida en el contrato.

SEXO: Para todos los efectos legales forman parte del presente CONTRATO las BASES ADMINISTRATIVAS y los TERMINOS DE REFERENCIA de la Licitación ID 4052-5-114 y las partes fijan domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de la interesada y las restantes en poder de la Municipalidad.


MARIA OLAVARRIA CARDENAS
CONTRATISTA




ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
RUT N° 6.100.678-8